

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COMUNICADO N° 004-2010-EF/76.01

PRESENTACION DE INFORMACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2010

Se recuerda a los Pliegos Presupuestarios conformantes del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que los plazos para la presentación de la información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2010 a la Dirección General del Presupuesto Público, que debe ser remitida en el mes de abril, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
GOBIERNO NACIONAL

A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.2. 	Abril: Dentro de los cinco (5) primeros días de iniciado el mes.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.2. 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.3. 	Hasta el último día hábil de cada mes.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.3. 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 2° num. 2.2. 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 3° num. 3.1 inc. a) num ii). 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 3° num. 3.1 inc. b) num i). 	Mes 03: Hasta el 12 de abril de 2010.
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Copia de las Resoluciones de Modificaciones Presupuestales, dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 3° numerales 3.1 inc. b) num i). 	Mes 03: Hasta el 19 de abril de 2010.

CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
GOBIERNOS REGIONALES

A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.2. 	Abril: Dentro de los cinco (5) primeros días de iniciado el mes
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° numeral 14.2 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.3. 	Hasta el último día hábil de cada mes.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.3. 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 5° numeral 5.4. 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Anexo N° 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 6° num. 6.1 inc. a). 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de Modificaciones Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo N° 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 6° num. 6.1 inc. b) num. i). 	Mes 03: Hasta el 12 de abril de 2010.
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Copia de las Resoluciones de Modificación Presupuestales dentro de una Unidad Ejecutora. Anexo N° 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 6° num. 6.1 inc. b) num. i). 	Mes 03: Hasta el 19 de abril de 2010.

Se exhorta a los responsables de la presentación de la información antes mencionada, dar cumplimiento estricto a los plazos de aprobación y remisión, según corresponda, a fin de permitir la fluidez y seguimiento del proceso presupuestario del Sector Público.

Lima, 30 de marzo de 2010

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO

005-OP-475698-1 1v. 1 abril